



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Boada de Roa para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	745,72
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.464,61
3.	Gastos financieros	2.007,92
4.	Transferencias corrientes	3.844,96
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.457,04
6.	Inversiones reales	127.121,85
7.	Transferencias de capital	1.869,62
9.	Pasivos financieros	4.983,66
	Total presupuesto	185.495,38

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.862,41
4.	Transferencias corrientes	30.992,57
5.	Ingresos patrimoniales	3.608,18
6.	Enajenación de inversiones reales	11.008,54
7.	Transferencias de capital	67.549,02
9.	Pasivos financieros	43.474,66
	Total presupuesto	185.495,38

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Boada de Roa, a 7 de marzo de 2024.

La presidenta,
Ana Isabel Sanz Pérez